

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **061**

Fecha: 09/06/2020

Página: **1**

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
1900131 03001 2012 00329	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Ejecutivo Singular	CLINICA EMCOSALUD S.A.	ASMET SALUD EPS	Auto de trámite Reconócese a Asmet Salud EPS S.A.S. como sucesor procesal de la demandada Asmet Salud EPS ESS, para todos los efectos. Reconocer personería adjetiva al abogado	08/06/2020		
1900131 03005 2016 00288	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Ordinario	JESUS ANTONIO - MOLINA RUEDA	TRANSPORTES TEVSA	Auto reconoce personería Reconócese personería adjetiva a la abogada Darlyn Marcela Muñoz Nieves, como apoderada sustituta de la La Previsora Compañía de Seguros S.A. en los términos y para los efectos	08/06/2020		
1900131 03006 2018 00018	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Ordinario	EDUARDO ALFONSO - GALLO SANCHEZ	RAFAEL GIRALDO MORALES	Auto revocado Revocar el auto del 12/02/2020 proferido por el Juzgado 6to. Civil del Cto. de Popayán, y en su lugar, declarar la pérdida de competencia judicial para seguir conociendo del	08/06/2020		
1900131 03006 2018 00018	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Ordinario	EDUARDO ALFONSO - GALLO SANCHEZ	RAFAEL GIRALDO MORALES	Auto revocado Revocar el auto del 12/02/2020 proferido por el Juzgado 6to. Civil del Cto. de Popayán, y en su lugar, declarar la pérdida de competencia de esa dependencia judicial para seguir	08/06/2020		
1900131 03006 2018 00018	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Ordinario	EDUARDO ALFONSO - GALLO SANCHEZ	RAFAEL GIRALDO MORALES	Auto revocado Revocar el auto del 12/02/2020 proferido por el Juzgado 6to. Civil del Cto. de Popayán, y en su lugar, declarar la pérdida de competencia de esa dependencia judicial para seguir	08/06/2020		

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **09/06/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA LEONOR ECHEVERRY LOPEZ
SECRETARIO